

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**59****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 249 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia*

En Leganés, a 24 de noviembre de 2011.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 249 de 2011, sobre amenazas y vejaciones, habiendo sido partes: don Mohamed Mzaryahi, en calidad de denunciante, y doña Ouassila Aghmir, en calidad de denunciada.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Ouassila Aghmir de la falta que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ouassila Aghmir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.538/12)